UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. Nº 482/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designan docentes mediante contrato de locación de servicios para la extensión de la carrera Enfermería en Puerto Deseado y se designa a la Enf. Liliana Elizabeth Corbalán como Auxiliar de 1º Ad-honorem en la cátedra Enfermería Médico II.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la resolución DFCN. Nº 482/07.-

Art. 2°) Registrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. Nº 422/07.-

MSE SUSANA PERALES Sec. Academica Facultad de Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI DECANO

Fac. De Ciencias Naturales U.N.P.S.J.B.